



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1802

Villa Gesell, 25 JUN 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que se deberá designar a la Srta. CABUTTI, Laura para cubrir el servicio de tomografía, desde el veintidós (22) y hasta el veintiséis (26) de mayo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

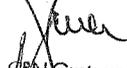
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del —
veintidós (22) y hasta el veintiséis (26) de mayo de dos mil catorce (2014) a la Srta CABUTTI, Laura (Leg. Nº 3586-D.N.I. Nº 35.420.546) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y UN CTVS. (\$ 4.262,71), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


D.N. Gustavo Victor Triaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Aceba
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. CHAMORRO Juan Leonidas
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPAL DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1803

Villa Gesell, 25 JUN 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr. Director

del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de mucamas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

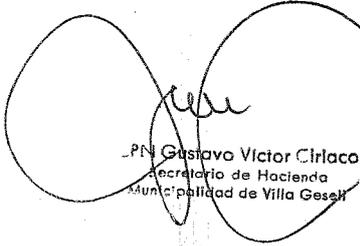
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del dieciséis (16) y hasta el treinta (30) de junio de dos mil catorce (2014) a la Sra. VELASCO, Marta Estela (Leg. Nº 3385-D.N.I. Nº 23.488.809) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL TRES CON NOVENTA Y TRES CTVS. (\$ 4.003,93) importe que se actualizara con el porcentaje correspondiente a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de mucamas en el Hospital Municipal.

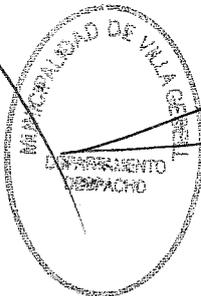
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno y por el Señor Secretario de Salud

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PN Gustavo Victor Cirloca
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acebal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. CHAMORRO Juan Leonidas
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPAL DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1804

Villa Gesell, 25 JUN 2014

V I S T O: La participación del

Seleccionado Argentino de Futbol en la copa mundial Brasil 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el día 25 de junio de 2014 a las 13,00 horas el seleccionado argentino de futbol competirá en el mencionado torneo, generando ello una enorme expectativa en la población toda, paralizando virtualmente la afluencia de vecinos a la Municipalidad para gestionar trámites administrativos;

Por ello;

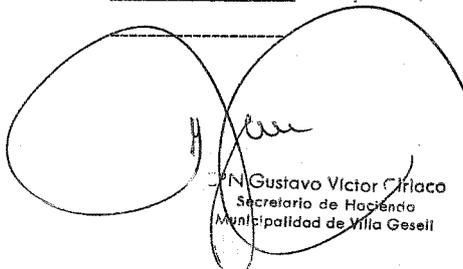
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

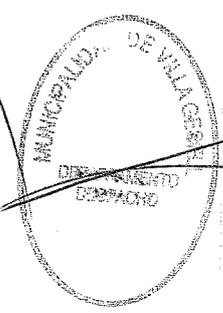
DECRETA

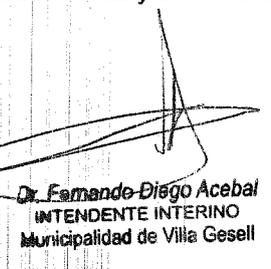
ARTICULO 1º: DECLARASE Asueto Administrativo para los servicios no -----
----- esenciales desde las 12,00 horas y hasta las 16,00 horas del
día veinticinco (25) de junio de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Gustavo Víctor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acebal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1805

Villa Gesell, 25 JUN 2014

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

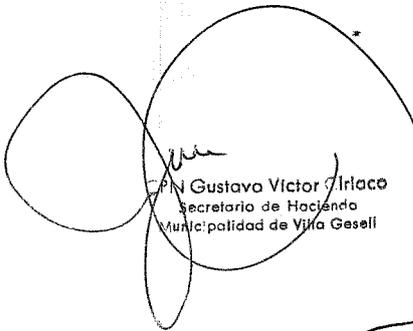
DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) y hasta el treinta (30) de junio de dos mil catorce (2014) a la Sra. BARTA, Miriam Carina (Leg. Nº -D.N.I. Nº 24.643.594) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y UN CTVS. CTVS. (\$ 4.262,71), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

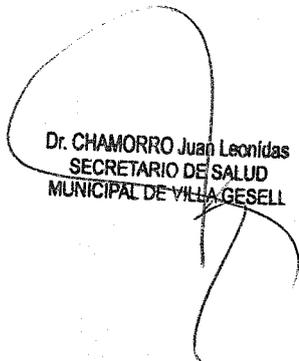
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Arlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acosta
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. CHAMORRO Juan Leonidas
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPAL DE VILLA GESELL



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 26 JUN 2014

1806

VISTO: El informe elevado por el

Señor Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en el Departamento Despacho;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

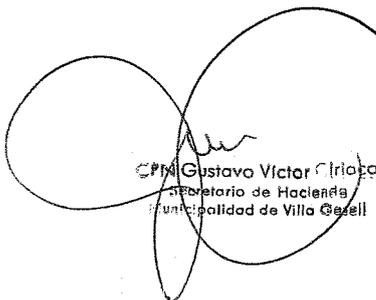
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a _____ partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) a la Sra PAEZ Irma (Leg. N° 3759-D.N.I. N° 10.160.502) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON TRES CTVOS (\$ 3.054,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Departamento Despacho.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a _____ partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) a la Sra PAGGI, Miriam (Leg. N° 3561-D.N.I. N° 20.039.014) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON TRES CTVOS (\$ 3.054,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Departamento Despacho.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de _____ de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acaba
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1807

Villa Gesell, 26 JUN 2014

VISTO: El informe elevado por el señor

Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal que cumple funciones en el Departamento Despacho por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS DOS MIL-----DOSCIENTOS (\$ 2.200), por mes, al Sr. ANGELINI, Cristian Leonardo (Leg. Nº 2634-D.N.I. Nº 32.763.916) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL ----- TRESCIENTOS (\$ 1.300) al agente PAGGI, Miriam (Leg. Nº 3561-D.N.I. Nº 20.039.014) desde el primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Víctor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Fernando Diego Acosta
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1808

Villa Gesell, 26 JUN 2014

VISTO: La necesidad de establecer estrategias orientadas a optimizar el mantenimiento, preservación y desarrollo sustentable del frente costero; y

CONSIDERANDO:

Que resulta deseable fijar políticas de estado de mediano y largo alcance, y destinadas a establecer pautas de acción que garanticen la sustentabilidad del frente costero, sin perder de vista el desarrollo, preservación y mantenimiento del medio ambiente;

Que resulta necesario generar un cuerpo consultivo colegiado, destinado a asistir al Departamento Ejecutivo Municipal en la elaboración de estrategias a llevar adelante con el propósito indicado precedentemente;

Que con tal finalidad resulta necesario integrar a dicho cuerpo colegiado a las asociaciones de concesionarios de Unidades Turísticas Fiscales y el SUGARA (Sindicato Único de Guardavidas y Afines de la República Argentina), por ser estas entidades plenas concededoras del frente costero y sus problemáticas;

Que asimismo resulta necesario integrar al cuerpo colegiado a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Turismo y la Dirección de Medio Ambiente, por ser las mismas las que cuentan con competencia en la temática relacionada con el frente costero;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: CREASE la COMISION MUNICIPAL PERMANENTE PARA LA - PRESERVACION, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL FRENTE COSTERO DEL PARTIDO DE VILLA GESELL.-

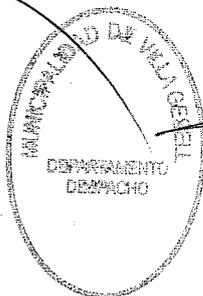
ARTICULO 2º: La COMISION MUNICIPAL PERMANENTE PARA LA PRESERVACION, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL FRENTE COSTERO DEL PARTIDO DE VILLA GESELL estará integrada por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Turismo, el Director de Medio Ambiente, representantes de las Cámaras y/o Asociaciones de Concesionarios de Unidades Turísticas Fiscales, representantes del SUGARA teniendo por función brindar asesoramiento en cuestiones sometidas a su análisis por el Departamento Ejecutivo Municipal

ARTICULO 3º: La Comisión indicada en el Artículo anterior revestirá carácter -- de consultiva y podrá ser ampliada en caso de considerarlo necesario el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Víctor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Fernando Diego Acóbal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1809

Villa Gesell, 26 JUN 2014

VISTO: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente DI PLACIDO PEREYRA, Gustavo (Leg. N° 1965) ha pasado a cumplir funciones en Promoción Social a partir del dieciseis (16) de junio de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

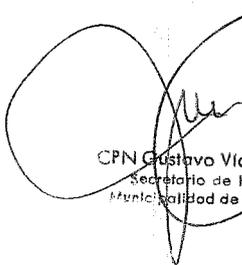
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente DI PLACIDO -----
-----PEREYRA, Gustavo (Leg. N° 1965) ha pasado a cumplir funciones
en Promoción Social a partir del dieciseis (16) de junio de dos mil catorce (2014).-

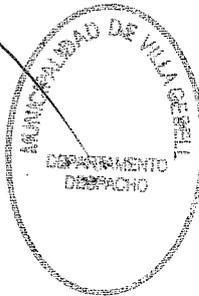
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de -----
-----Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acebal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1810

Villa Gesell, 26 JUN 2014

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Catastro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, -----
----- retroactivo al trece (13) de junio y hasta el treinta y uno (31) de
----- diciembre del dos mil catorce (2014) a el Sr. LORELLI, Lucio (Leg. Nº 3950-
D.N.I. Nº 33.802.038), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales,
con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y
SEIS CON TREINTA Y NUEVE CTVS (\$ 2.776,39), importe que se actualizará
con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para
cumplir funciones en Catastro.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----
----- de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acebal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1811

Villa Gesell, 26 JUN 2014

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el diez por ciento (10%) de su sueldo básico por el mes de mayo de dos mil catorce (2014) a las personas que cumplen la función de instrumentadoras en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE retroactivo al primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) - de mayo de dos mil catorce (2014) el equivalente al diez por ciento (10%) de su sueldo básico a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO	IMPORTE
BANQUERO, Brenda (3402)	34.500.489	\$ 421,61
CARACCIOLI, Griselda (1972)	26.370.382	\$ 411,64
BALLARIO, Virginia (3532)	28.528.572	\$ 459,03
GNOATO, Yolanda (950)	12.511.444	\$ 492,91
LEGUIZA, Nancy (1330)	22.084.003	\$ 456,48
RODRIGUEZ, Mónica C. (1157)	16.037.913	\$ 421,61
SANCHO, María Vanesa (2170)	25.661.972	\$ 411,64

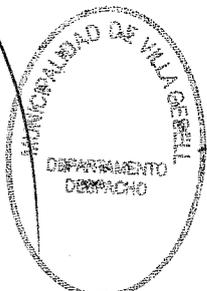
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111-01-08-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPV Gustavo Victor Priaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Fernando Diego Aceba
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1813

Villa Gesell, 26 JUN 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.
Encargado de la Terminal de Ómnibus; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la
designación de personal temporario en el área de la Terminal de Ómnibus;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

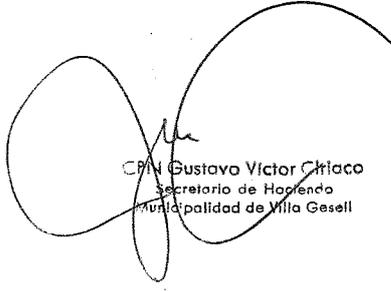
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del veintitrés (23) de junio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) al Sr. PEREZ, Raúl Estanislao (Leg. Nº 3646-D.N.I. Nº 12.418.432) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y CINCO CTVS. (\$ 2.729,95), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en la Terminal de Ómnibus.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Víctor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acebal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1814

Villa Gesell, 26 JUN 2014

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente RUIZ, Roció Fernanda (Leg. N° 3378) ha pasado a cumplir funciones en Imprenta a partir del veinticinco (25) de junio de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente RUIZ, Roció -----
----- Fernanda (Leg. N° 3378) la que pasara a cumplir funciones en
Imprenta a partir del veinticinco (25) de junio de dos mil catorce (2014).-----

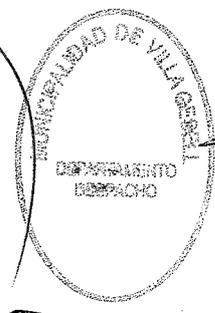
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

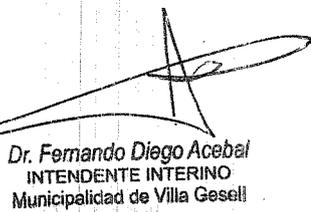
ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Víctor
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acebal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1815

Villa Gesell, 26 JUN 2014
VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto N° 1425/14 la tarea extraordinaria del agente GABILONDO, Carlos (Leg. N° 2608) a partir del primero (1°) de junio de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

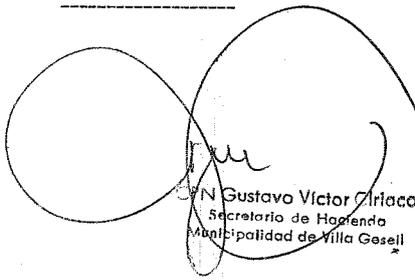
DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO del Decreto N° 1425/14 la tarea -----
----- extraordinaria del agente GABILONDO, Carlos (Leg. N° 2608) a
partir del primero (1°) de junio de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---
-----de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Gustavo Victor Ariaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acebal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1816

Villa Gesell, 26 JUN 2014

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto N° 1459/14 mediante el cual se designaba al agente VALDEZ, María Alejandra (leg. N° 3916) por duplicidad en la designación mediante Decreto 1109/14;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

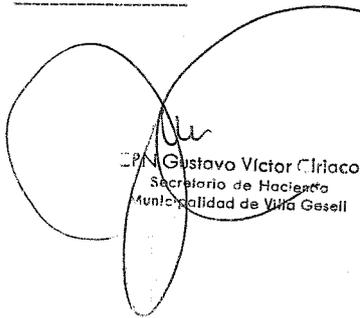
DECRETA

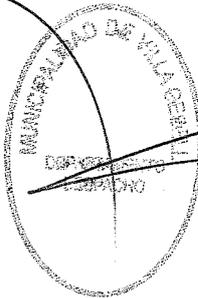
ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto N° 1459/14 mediante el cual se designaba al agente VALDEZ, María Alejandra (Leg. N° 3916) por duplicidad en la designación establecida en el Decreto 1109/14

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acebal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1817

Villa Gesell, 26 JUN 2014

VISTO: El informe elevado por el señor

Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente BAJAR, Carlos Fernando (Leg. N° 3573) por realizar tareas fuera de su horario habitual;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

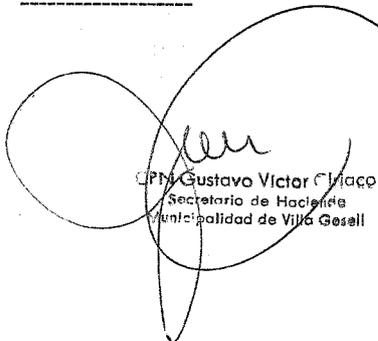
DECRETA

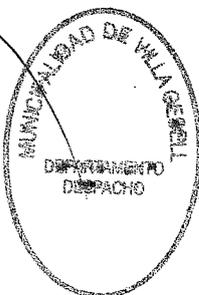
ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS -----
-----DOS MIL (\$ 2.000), por mes, al Sr. BAJAR, Carlos Fernando (Leg. N° 3573-D.N.I. N° 26.326.054) por realizar tareas fuera de su horario habitual desde el primero (1°) de junio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Anselmi
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1818

Villa Gesell, 26 JUN 2014

VISTO: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente MAGALDI, Ramón Agustín (Leg. N° 2426) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Seguridad a partir del veinticuatro (24) de junio de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

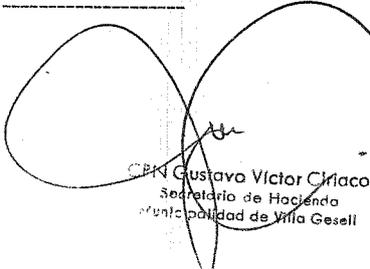
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente MAGALDI, Ramón Agustín (Leg. N° 2426) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Seguridad a partir del veinticuatro (24) de junio de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPK Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acebar
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1819

Villa Gesell, 26 JUN 2014

VISTO: El Decreto Municipal 1116 de fecha siete (7) de abril de dos mil catorce (2014); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se designaba al agente MAGALDI, Ramón Agustín (Leg. N° 2426);

Que en virtud del cambio de área efectuado a la Dirección de Seguridad se hace necesario modificar su designación en cuanto a la categoría que ostentaba, pasado a ser categoría 71 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

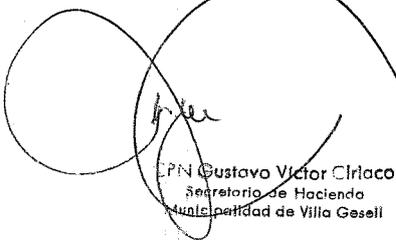
DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Decreto 1116 de fecha siete (7) de abril de -- dos mil catorce (2014) la designación del agente MAGALDI, Ramón Agustín (Leg. N° 2426) el que pasara a ser categoría 71 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y NUEVE CTVS. (\$ 2.776,39) a partir del veinticuatro (24) de junio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario --- de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


EPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acebal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1821

Villa Gesell, 26 JUN 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. N° 8383) que cubrió guardias extras de Ginecología y Obstetricia durante el mes de mayo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

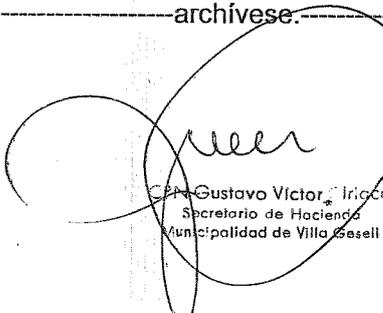
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. N° 8383-D.N.I.N° -----28.529.319) como tarea extraordinaria, por cubrir guardias extras los días 5, 12 y 26 de mayo de dos mil catorce (2014) por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO (\$ 2.100), y la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CTVS (\$ 1046,83), por jornada, por los días 10 y 24 de mayo de dos mil catorce (2014), y la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), por jornada, por el día 11 de mayo de dos mil catorce (2014) importes que se actualizarán con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPA Gustavo Victor Irigoyen
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acebal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1822

Villa Gesell, 26 JUN 2014

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al personal dependiente de la Dirección de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), por mes, al Sr. MAGALDI, Ramón Agustín (Leg. Nº 2426-D.N.I.Nº 17.510.567) dependiente de la Dirección de Seguridad, desde el veinticuatro (24) de junio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-07-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Víctor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acebal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1823

Villa Gesell, 26 JUN 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. N° 8367) que cubrió las guardias extras del mes de mayo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

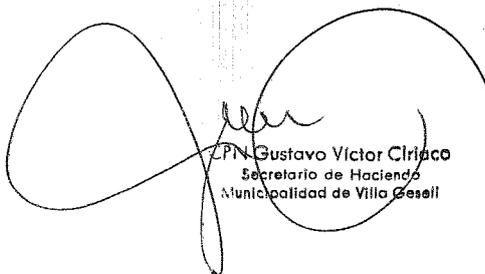
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. N° 8367-D.N.I.N° ----- 25.876.802) como tarea extraordinaria, por la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CTVS (\$ 1.046,83), por jornada, por los días 17 y 18 de mayo de dos mil catorce (2014), y la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100), por jornada, por el día 19 de mayo de dos mil catorce (2014), y la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO CTVOS (\$ 885,78), por jornada, por los días 19 y 20 de mayo importes que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir las guardias extras del mes de mayo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Víctor Criado
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acebal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1824

Villa Gesell, 26 JUN 2014.

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Dra. BOICHUK, Vilma (Leg. N° 8356) que cubrió guardias extras del servicio de ginecología durante el mes de mayo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

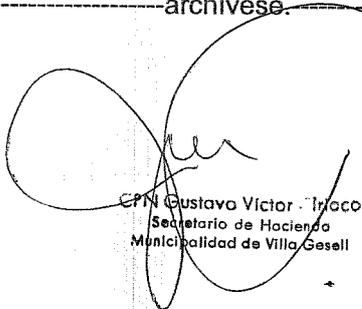
DECRETA

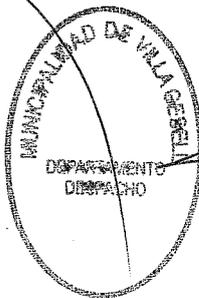
ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. BOICHUK, Vilma (Leg. N° 8356-D.N.I.N° ----- 27.488.267) como tarea extraordinaria, por la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CTVS (\$ 1.046,83), por jornada, por el día 18 de mayo de dos mil catorce (2014), y la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100), por jornada, por el día 20 de mayo de dos mil catorce (2014), y la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), por jornada, por el día 31 de mayo importes que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir las guardias extras del mes de mayo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Gobierno.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


C. N. Gustavo Victor Tricco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acosta
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1825

Villa Gesell, 26 JUN 2014

VISTO: Que el día veintiséis (26) de junio de dos mil trece (2013) opera el vencimiento de la cuota uno (1) del Impuesto Automotor; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar el vencimiento del mismo para facilitar a los contribuyentes y/o responsables, cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

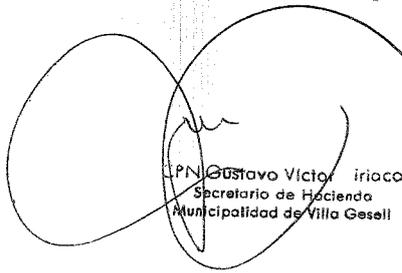
DECRETA

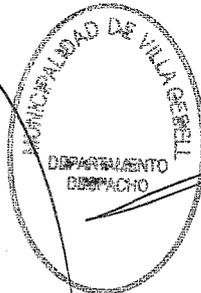
ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día diez (10) de julio de dos mil _____ catorce (2014) el vencimiento de la cuota uno (1) del Impuesto Automotor.

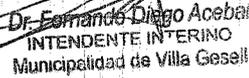
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.


Gustavo Victor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acebal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1826

Villa Gesell, 26 JUN 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria a la Lic. ROSALES, Mariana (Leg. N° 8370) quien cubrió guardia extra activas de Obstetricia y Ginecología del mes de mayo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE-MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Lic. ROSALES, Mariana (Leg. N° 8370-D.N.I.N° -26.206.039) como tarea extraordinaria, la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100), por el día nueve (9) de mayo de dos mil catorce (2014), y la suma la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050), por el día diecinueve (19) de mayo de dos mil catorce (2014) por cubrir guardia extra activa de Ginecología y Obstetricia.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Víctor Lirio
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acebal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1827

Villa Gesell, 26 JUN 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. STAGNARO, Guillermo (Leg. N° 8941) que cubrió las guardias extras pasivas de ginecología y obstetricia del mes de mayo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

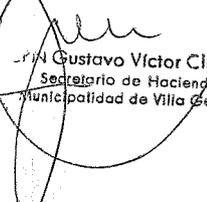
DECRETA

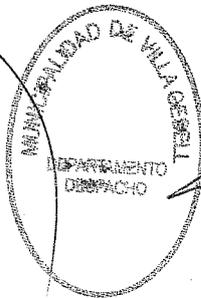
ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. STAGNARO, Guillermo (Leg. N° 8941-D.N.I.N° 08.627.017) como tarea extraordinaria, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SETENTA CTVS (\$ 885,78), por jornada, por los días 6, 9, 13 y 27 de mayo de dos mil catorce (2014), importes que se actualizarán con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir las guardias extras de ginecología del mes de mayo de dos mil catorce (2014).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Sr. Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acebar
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1828

Villa Gesell, 26 JUN 2014

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. PONCE, Carlos (Leg. N° 8372) por cubrir guardias extras activas de clinica médica del mes de mayo de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

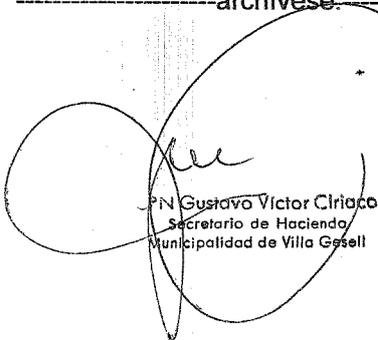
ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. PONCE, Carlos (Leg. N° 8372-D.N.I.N° 16.928.372) como tarea extraordinaria la suma de PESOS UN MIL CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CTVS. (\$ 1.046,83), por los días 4, 11, 18 y 25 de mayo de dos mil catorce (2014), importe que se actualizaran con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, por cubrir guardias extras activas del servicio de clínica médica.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-08-1-3-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acebal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1829

Villa Gesell, 26 JUN 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

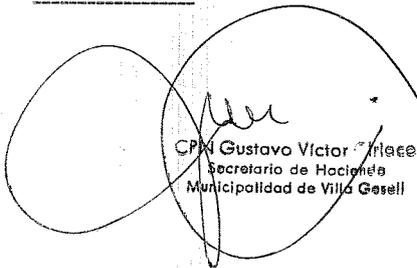
DECRETA

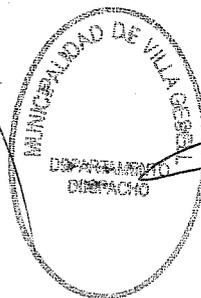
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta (30) de junio del dos mil catorce (2014) al Sr. FLORES, Facundo (Leg. N° 3951-D.N.I. N° 22.630.725) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y CINCO CTVS. (\$ 2.729,95, importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes.

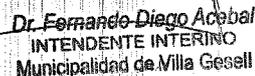
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Inlee
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acebal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1830

Villa Gesell, 26 JUN 2014

VISTO: El Expediente N° 3501, letra P,

año 2011, iniciado por la Sra. PANETTA, María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 32, otorga la eximición solicitada por el año 2014;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

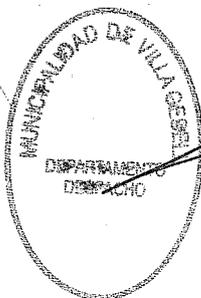
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. PANETTA, María, nomenclatura Catastral VI-A-14-3ª-37, Cuenta Municipal 318337X.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acebal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1831

Villa Gesell, 27 JUN 2014

VISTO: El Expediente N° 2033, año 2014, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a Licitación Publica N° 007/14 para la "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO", mediante Decreto N° 1581/14;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se ha presentado un (1) oferente correspondiente a la firma MOSIJCZUK, Olga Alicia;

Que mediante Ordenanza 2525/14 el Honorable Concejo Deliberante autoriza su adjudicación;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE la Licitación Publica N° 007/14, para la la "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO" a la firma MOSIJCZUK, Olga Alicia por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 210.450).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.01.00 Indumentaria.....\$ 210.450

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Handwritten signature of Gustavo Victor Ciraco
Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Handwritten signature of Dr. Fernando Diego Acebal
Dr. Fernando Diego Acebal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell

Handwritten signature of Arq. Luis Leonardo Castellani
Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1832

Villa Gesell, 27 JUN 2014

VISTO: El Expediente N° 2356, letra S, año 2014, iniciado por la Señora Secretaria de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo solicita la Declaración de Interés Municipal las obras de teatro "CUENTA CUENTOS" Y "ADENTRO" que se presentaran en la Casa de la Cultura el día 28 de junio de 2014, a las 16,30 y 21, horas, respectivamente;

Que los mencionados espectáculos son auspiciados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a través del Instituto Cultural;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

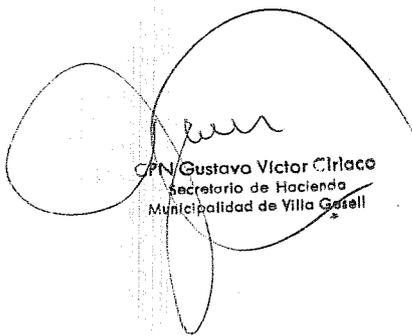
DECRETA

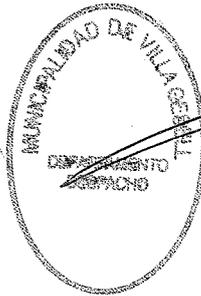
ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal las "OBRAS DE TEATRO -- CUENTA CUENTOS Y ADENTRO", que se presentaran en la Casa de la Cultura el día 28 de junio de 2014, a las 16,30 y 21, horas, respectivamente.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno y por la Señora Secretaria de Cultura y Educación.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Víctor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Aceba
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. LLOMPART MABEL A.
Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1833

Villa Gesell, 27 JUN 2014

VISTO: El Exp. N° 2470, letra S, año 2014 iniciado por la Secretaria de Acción Social;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la autorización para la contratación de alojamiento y cena a los representantes del Programa Lácteos para todos, quienes asistirán a nuestra Ciudad el día 26 de junio de dos mil catorce (2014) a fin de brindar productos a bajo precio a fin de colaborar en las políticas de consumo de la población;

Que el Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno indica la necesidad de Declarar de Interés Municipal la visita y posibilitar la comercialización de los productos en el marco del Programa "Lácteos Para Todos"

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

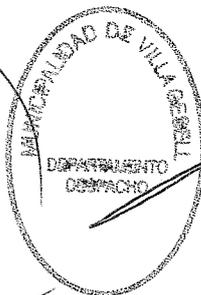
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal "LA VISITA DEL _____ PROGRAMA LACTEOS PARA TODOS" el día veintiséis (26 de junio de dos mil catorce (2014) a la ciudad de Villa Gesell. _____

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Acción Social promoverán las _____ actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º. _____

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de _____ Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno y por la Señora Secretaria de Acción Social. _____

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. _____


Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Aceba
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell

Elina Deborah Suárez
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 30 JUN 2014

1834

VISTO: El Exp. N° 2489, año 2014, letra C, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "DIA DE LA AUTONOMIA MUNICIPAL" que se llevara a cabo el día primero (1°) de julio de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal el "DIA DE LA AUTONOMIA MUNICIPAL" que se llevara a cabo el día primero (1°) de julio de dos mil catorce (2014);

ARTICULO 2°: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1°.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Ciriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell







PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1835

Villa Gesell, 30 JUN 2014

VISTO: El Exp. N° 2389, año 2014, letra C, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal las actividades que se desarrollaran en el marco "XX ANIVERSARIO DEL ATENTADO DE LA AMIA" que se llevara a cabo el día veintiocho (28) de julio de dos mil catorce (2014) ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

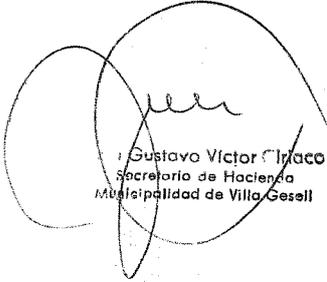
ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal las actividades que se ----- desarrollaran en el marco "XX ANIVERSARIO DEL ATENTADO DE LA AMIA" que se llevara a cabo el día veintiocho (28) de julio de dos mil catorce (2014)-----

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ----- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

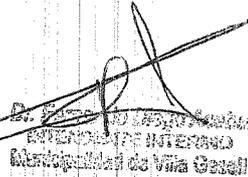
ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese.-----


Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Juan Carlos Rodríguez
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1836

Villa Gesell, 30 JUN 2014

VISTO: El Expediente N° 498, letra B, año 2014 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y DOS CON CUATRO CTVS. (\$ 91.082,04) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

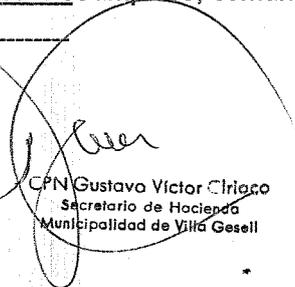
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, de PESOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y DOS CON CUATRO CTVS. (\$ 91.082,04), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

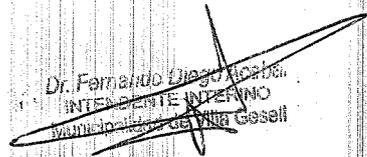
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 111.01.07.01.00.00.5.1.7.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Víctor Criago
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Lopez
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1837

Villa Gesell, 30 JUN 2014

VISTO: El expediente N° 2461, Letra D, año 2014, iniciado por el Sr. Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "CLINICA DE VOLEIBOL" que se llevara a cabo el día 16 de julio del dos mil catorce (2014), en las instalaciones del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "CLINICA DE VOLEIBOL" que se llevara a cabo el día 16 de julio del dos mil catorce (2014), en las instalaciones del Polideportivo Municipal.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Gobierno se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

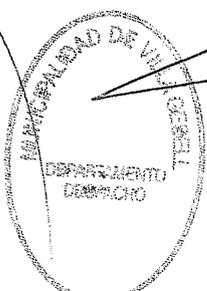
ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Handwritten signature of Gustavo Víctor Criaco

Gustavo Víctor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Fernando Diego Acosta
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1838

Villa Gesell, 30 JUN 2014

VISTO: El Exp. N° 2423, año 2014, letra A, iniciado por Arq, LLOMPART, Mabel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "SEMINARIO ARTISTICO DE DANZA, TEATRO Y MUSICA" que se llevara a cabo los días 10, 11 y 12 de julio de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

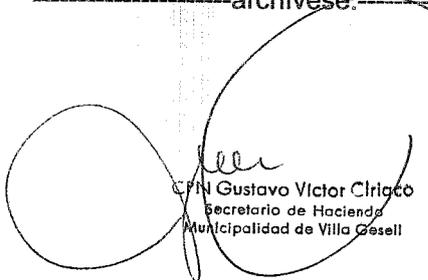
ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "SEMINARIO ARTISTICO DE DANZA, TEATRO Y MUSICA" que se llevara a cabo los días 10, 11 y 12 de julio de dos mil catorce (2014)

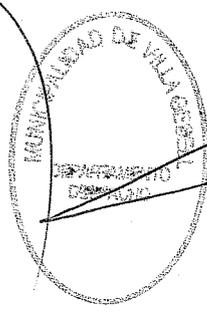
ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

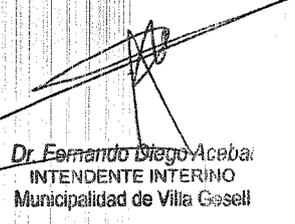
ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acebal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1840

Villa Gesell, 02 JUL 2014

VISTO: El Expediente N° 1312, letra R,

año 2010, iniciado por la Sra. RIVAS, Angelica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 29, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

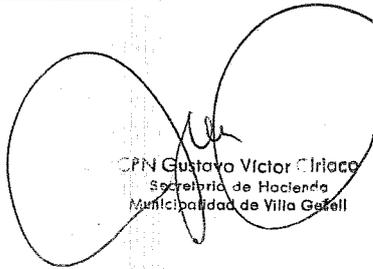
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2014 a la Sra. RIVAS, Angelica, nomenclatura Catastral VI-A-286-11-1, Cuenta Municipal 5289006.-----

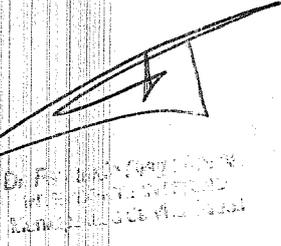
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cliraco
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Francisco Javier...
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1841

Villa Gesell, 02 JUL 2014

VISTO: El Expediente N° 1054, letra, año

2014, iniciado por el Sr. ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica, para solventar gastos de estudios;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

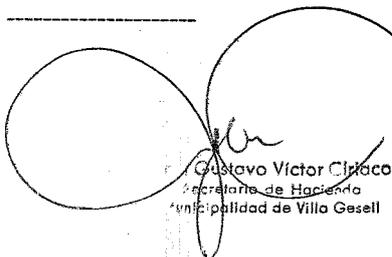
DECRETA

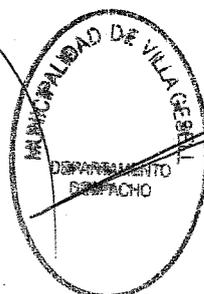
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por el Sr. FERNANDEZ, Mirna por ----- la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) pagaderos en una (1) cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.3.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acebal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1842

Villa Gesell, 03 JUL 2014

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

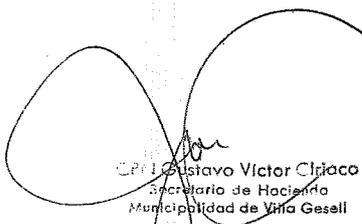
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, retroactivo a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil catorce (2014), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS (\$ 2.481,77), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

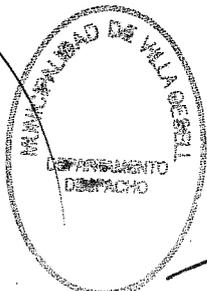
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ESPINOSA, Eduardo	2824	13.467.618
CARBALLO, Hector	3864	26.273.976
CUEVAS, Diego	3888	37.682.642

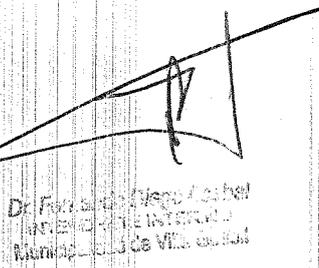
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Dr. Fernando Diego Castel
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell




Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1843

Villa Gesell, 03 JUL 2014

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

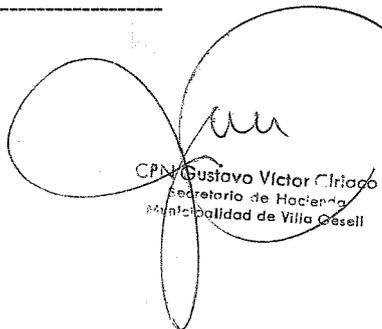
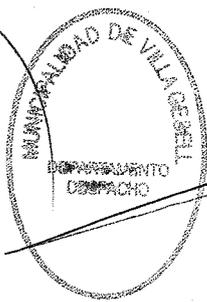
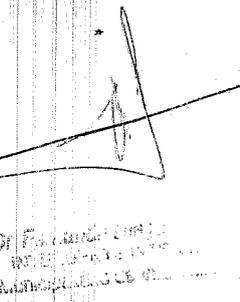
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del nueve (9) y hasta el treinta (30) de junio del dos mil catorce (2014), al Sr. PEREZ, Juan (Leg. Nº 2555-D.N.I. Nº 17.935.465) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CTVS. (\$ 2.481,77) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo.

ARTICULO 6ºEl Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 8º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Criado
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Fernando...
 Intendente Municipal



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1844

Villa Gesell, 03 JUL 2014

VISTO: La solicitud remitida por la oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL DOS CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 3.002,94), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ABRIL, Elsa	3243	24.710.449
ALTAMIRANO, Alicia	3141	23.199.638
ALTAMIRANO, Sandra	3037	26.062.484
AQUINO, Mirta	2750	16.377.937
BAEZ, Adela	2788	26.166.599
CASTIGLIONI, Marina	3148	18.722.689
CASTILLO, María Eva	2861	23.393.736
CASTILLO, Silvia	2860	17.971.427
CENTENO, Graciela	3147	20.962.341
CORONEL, Natalia	3146	32.471.983
CORREA, Dalia	2480	24.435.248
DIAZ, Claudia	2777	26.934.087
DIAZ, Yanina	3384	31.772.450
ESCOBAR, Natalia	2740	23.508.780
GOMEZ, Amalia	2839	31.245.527
LEDESMA, Cornelia	2731	29.162.287
LUJAN, Patricia	2422	21.550.852
MARTIRANIA ERREGUERENA, P	3708	30.280.478
MONGE, Alejandra Patricia	3452	24.224.719
MONTES DE OCA, Soledad	2320	30.873.572
MORA, Julieta	3048	29.802.945
MOREIRA, Ayelen	3674	38.043.349
MOZOTA, Laura	3778	20.199.987
OCAMPO, Débora	3671	39.746.544
OCAMPO, Silvia	2734	30.961.379
PEREZ, Lorena	2733	29.380.069
PEREZ, Verónica	3456	34.340.603
PIRIS, Gisela	3457	32.140.761
RODRIGUEZ, Gabriela	3061	23.814.972
SAAVEDRA, Gabriela	2726	29.268.338
SANCHEZ, Marisa	2765	21.935.224
SANTILLAN, Lidia	2713	26.369.842
SARIELA, Raquel	3326	23.260.408
UBEDA, Guadalupe	3877	37.201.643
UBEDA, Laura	3448	32.470.947
YULAN, Carmen	2727	21.949.902



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1844

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, retroactivo al del primero (1º) de abril y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL DOS CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 3.002,94), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
FERNANDEZ, Alejandra	3889	33.661.034
LEIVA, Miguelina	3458	35.420.509

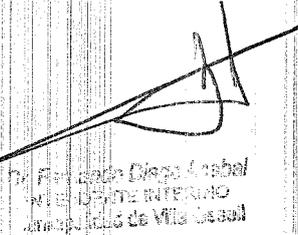
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


 Sr. Gustavo Víctor Clriaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell




 Sr. Fernando Diego Anibal
 Intendente Interino
 Municipalidad de Villa Gesell


 Arq. Luis Leonardo Castellani
 Secretario de Planeamiento
 y Obras Públicas
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1845

Villa Gesell, 03 JUL 2014

VISTO: La solicitud efectuada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente GAREGNANI, Sandra Daniela desde el primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

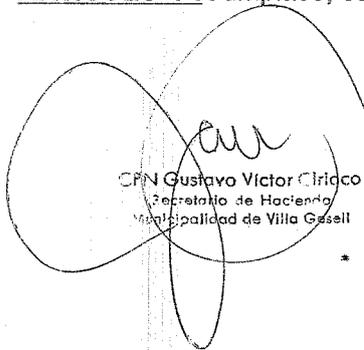
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL —
————— QUINIENTOS (\$ 1.500), por mes, a la Sra. GAREGNANI, Sandra Daniela (Leg. Nº 3195-D.N.I. Nº 26.000.806) desde el primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014).—————

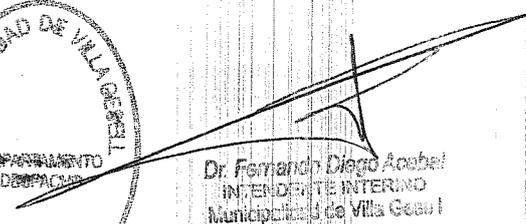
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
————— imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0.—————

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
————— Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno.—————

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


CPN Gustavo Victor Ciridco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Acabal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1846

Villa Gesell, 03 JUL 2014

VISTO: La solicitud efectuada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente GONZALEZ RODAS, Lilia (Leg. N° 2446) desde el primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

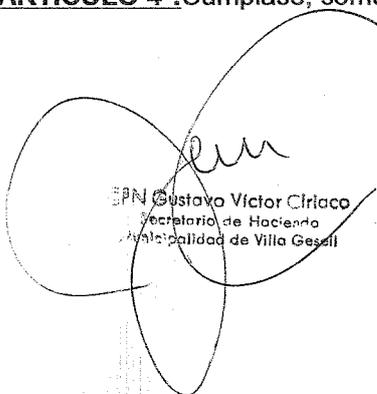
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL —
————— QUINIENTOS (\$ 1.500), por mes, a la Sra. GONZALEZ RODAS,
Lilia (Leg. N° 2446-D.N.I. N° 25.177.738) desde el primero (1°) de julio y hasta el
treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014). —————

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
————— imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0. —————

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
————— Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno. —————

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


EPN Gustavo Víctor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO
DEPARTAMENTO


Dr. Fernando Diego Acebal
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1847

Villa Gesell, 03 JUL 2014

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir — del primero (1º) julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), al Sr. QUINTANA, Juan Carlos (Leg. Nº 0908-D.N.I. Nº 05.529.306) en Cat. 73, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON TRES CTVS. (\$ 3.197,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir — del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL DOS CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 3.002,94), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
ADELQUI, Salvador	3581	10.317.807
AGUIRRE, Daniel	3777	29.459.844
AGUIRRE, José	1785	30.577.983
AGUIRRE, Orlando	2864	12.881.971
AUCE, Enrique	3248	22.460.076
BARRIOS, Gabriel	3496	29.637.199
BARRIOS, Sergio	2901	27.170.963
BAZAN, Martín	2553	21.506.123
BONFANTI, Adrian	3684	36.509.233
CACERES BAZAN, Isidro	2227	92.979.723
CAFFARO, José	2027	27.854.703
CAMPOSANO, Francisco	1360	13.810.211
CASTELLANO, Claudio	3575	28.528.842
CASTIGLIONI, Mauricio	3035	39.483.530
CASTIGLIONI, Richard	3257	39.483.535
CASTILLO, Armando	3459	30.719.906
CORIA, Alejandro	3566	30.963.830
CORTARDI, Carlos	3376	24.897.901
CUEVAS, Marcelo	3492	31.586.746
DE MAIO Pedro	3390	35.801.721
DIAZ, Mario	3011	25.580.546
DORREGO, José	2551	28.972.167
ESPINOSA, Eduardo	2824	13.467.618
ERNAGA, Sergio	3730	34.510.221
FAEDA, Miguel	3757	14.982.670
FARIAS, Darío	3122	28.972.400
FARIAS, José Luis	3230	30.587.119



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1847

FARIAS, Juan Carlos	1501	24.987.175
FERREIRA, José	3012	07.670.487
FRANCISCO, José	1668	14.527.473
GABILONDO, Juan Carlos	2608	34.127.293
GALVAN, Ricardo	2483	23.921.462
GARCIA, Héctor	2625	14.004.349
GIMENEZ, David	3955	36.110.675
GIMENEZ SILVEIRO, Roberto	2571	21.534.843
HERNANDEZ, Ovidio	3127	92.148.942
GOMEZ, Marcelo	1012	33.266.173
HERNANDEZ, Ovidio	3127	92.148.942
ICARDO, Isaac	2633	27.624.269
JAUREGUI, Roberto	2563	08.460.033
LANDAIDA, Romualdo	1568	07.864.220
LEGUIZAMON, Héctor	1779	26.603.630
LOBOS, Juan Miguel	3598	34.510.282
LOMBERA, Juan Alberto	3612	35.801.907
LOPEZ GUERRA, Héctor	1624	14.859.572
LUNA, Claudio	2576	33.261.112
MAGALDI, Ramón	2426	17.510.567
MAGALDI, Rubén	2545	14.114.691
MARTINEZ, Gustavo	1943	23.263.499
MARTINEZ, Luis	1551	30.577.985
MARTINEZ, Ricardo	2558	25.644.765
MOLINA, Ariel	3382	35.420.420
MONGE, Pedro	2653	11.662.974
MOYA, Pablo Nicolás	2624	34.337.126
MOYANO, Mario	1477	34.789.512
MUÑOZ, Luis	3247	17.242.111
OCAMPO, Marcos	2623	04.632.908
PALAVECINO, Julio	3756	21.607.251
PASO, Brian	3398	26.602.570
PAVON, Héctor Samuel	3899	35.619.468
QUERCIA, Agostino	1933	92.017.448
QUINTANA, Facundo	1559	26.370.313
RIOS, Gastón	3493	33.031.541
RODRIGUEZ, Ricardo	3419	37.682.563
RUIZ, Alberto	3858	25.041.020
SALUK, Juan	3382	04.618.940
SARIELA, Felix	3045	13.630.256
SILVA, Carlos	3578	26.603.787
SOSA, Javier	2289	18.233.894
SUAREZ, Juan Carlos	2565	30.570.318
TREJO VALLEJOS, Mario	2692	35.420.476
VALLEJOS, Alexis	3613	43.436.482
VALLEJOS, Juan Fidel	2582	17.373.572
VALLEJOS, Juan Carlos	3337	36.509.388
VALLEJOS, Miguel	2643	18.512.512
VEGA, Emiliano	3823	32.640.397
VILLALONGA, José	1808	06.651.780

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al primero (1º) de abril y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL DOS CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 3.002,94) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1847

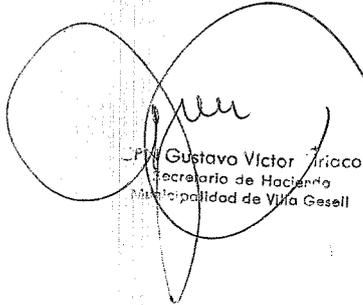
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
BENITEZ, Iván	3494	36.835.004
MARTINEZ, Ezequiel	3863	38.303.793

ARTICULO 4°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil catorce (2014), al Señor CONTRERAS, Dante Alejandro (Leg. N° 3784-D.N.I. N° 12.894.851) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL DOS CON NOVENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 3.002,94) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal

ARTICULO 5°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.

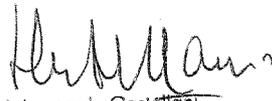
ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


 Sr. Gustavo Victor Tricco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. Fernando Diego Acebal
 INTENDENTE INTERINO
 Municipalidad de Villa Gesell


 Sr. Luis Leonardo Castellani
 Secretario de Planeamiento
 y Obras Públicas
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1848
de Personal; y

Villa Gesell, 03 JUL 2014

VISTO: La solicitud efectuada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al agente GRIZMACHER, Rodolfo Javier (Leg. N° 3762) desde el primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

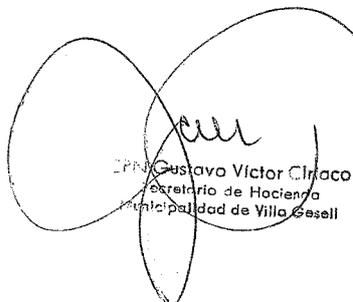
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE tarea extraordinaria por la suma de PESOS UN MIL —
————— DOSCIENTOS (\$ 1.200), por mes, al Sr. GRIZMACHER, Rodolfo
Javier (Leg. N° 3762-D.N.I. N° 32.973.449) desde el primero (1°) de julio y hasta
el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014). —————

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
————— imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-02-1-3-1-0. —————

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
————— Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno. —————

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


Dr. Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. Fernando Diego Corbelli
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1849

Villa Gesell, 03 JUL 2014

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

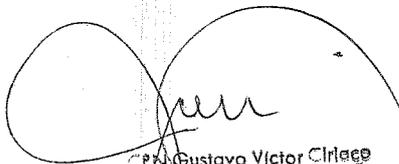
ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta (31) de diciembre del dos mil catorce (2014) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON TRES CTVS (\$ 3.054,03), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Planeamiento, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
BUSTAMANTE, David	3565	92.949.156
DE LA SIERRA, Matías	3574	36.602.631
CERVETTO, Carlos	3589	10.144.710
VERONELLI, Diego	3568	17.736.918
ETCHART, Karina	3515	28.200.491

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.

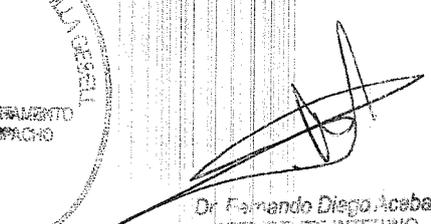
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


 Sr. Gustavo Victor Cirleaga
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell


 Sr. Luis Leonardo Castellani
 Secretario de Planeamiento
 y Obras Públicas
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. Fernando Diego Acabal
 INTENDENTE INTERINO
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 13 JUL 2014

VISTO: El Expediente 2335-28649/07

del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 10864, promulgada por Decreto N° 5785 de la Provincia de Buenos Aires fue otorgada la Concesión de uso de los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Fracción II, Parcela 1d y Circunscripción VI, Sección A, Fracción II, Parcela 2 por veinticinco (25) años;

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 2º de la mencionada, y próximo a vencer la concesión otorgada, se eleva el mismo a los efectos de manifestar el interés de renovación, por periodos de diez (10) años;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

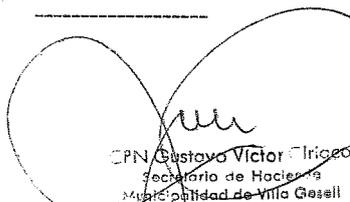
DECRETA

ARTICULO 1º: SOLICITASE la renovación por el periodo de diez (10) años de -----la Concesión de uso de los inmuebles denominados catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Fracción II, Parcela 1d y Circunscripción VI, Sección A, Fracción II, Parcela 2, de acuerdo a lo que establece el Artículo 2º de la Ley 10864 de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto se dicta "Ad Referendum" del Honorable -----Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda a cargo de la Secretaria de Gobierno y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

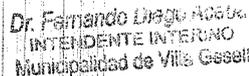
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Victor Trigo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





Arq. Luis Leonardo Castellani
Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas
Municipalidad de Villa Gesell.


Dr. Fernando Diego Aguirre
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell